

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7948 *Orden ESS/1276/2012, de 5 de junio, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Sr. Secretario de Estado de la Seguridad Social, en el modelo de instancia publicado como Anexo II de la presente Orden.

Tercera.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro Central del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, C/Agustín de Bethencourt n.º 4, 28071 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 5 de junio de 2012.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

ANEXO I

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

N.º orden	Centro directivo Puesto de trabajo	N.º plazas	Nivel	Complem. Específico	Localidad	Admon	Grupo
	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
	Tesorería General de la Seguridad Social						
	<i>Dirección General</i>						
1	Vocal Asesor/Vocal Asesora.	1	30	19.626,88	Madrid.	AE	A1
	<i>Secretaría General</i>						
2	Secretario/Secretaria General.	1	30	28.743,54	Madrid.	AE	A1
	<i>S. G. de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema Red</i>						
3	Subdirector/Subdirectora General.	1	30	28.743,54	Madrid.	AE	A1
	<i>S. G. de Ordenación de Pagos y Gestión Fondo Reserva</i>						
4	Subdirector/Subdirectora General.	1	30	24.332,42	Madrid.	AE	A1
	<i>S. G. de Gestión de Patrimonio y Contratación</i>						
5	Subdirector/Subdirectora General.	1	30	24.332,42	Madrid.	AE	A1
	<i>S. G. de Presupuestos Estudios Económicos y Estadísticas</i>						
6	Subdirector/Subdirectora General.	1	30	24.332,42	Madrid.	AE	A1
	<i>S. G. de Recaudación en Periodo Voluntario</i>						
7	Subdirector/Subdirectora General.	1	30	24.332,42	Madrid.	AE	A1
	<i>S. G. de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación</i>						
8	Subdirector/Subdirectora General.	1	30	28.743,54	Madrid.	AE	A1

AE: Administración del Estado.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE	
D.N.I.	CUERPO O ESCALA	N.R.P.:	
DOMICILIO, CALLE Y NUM.	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO DE CONTACTO:

DESTINO ACTUAL

MINISTERIO:	CENTRO DIRECTIVO:	LOCALIDAD Y PROVINCIA	
PUESTO DE TRABAJO:	NIVEL:	GRADO CONSOLIDADO:	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... (B.O.E. de) para el puesto de trabajo siguiente:

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL Y C. ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD Y PROVINCIA

Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

SE ADJUNTA CURRICULUM VÍTAE

En....., a.....de..... de 20.....

SR. SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

C/ Agustín de Bethencourt, 4 - 28071 Madrid.

(SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL).